



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1820

TALCA,

25 MAYO 2017

VISTOS:

- 1) El D.S. 62/84 (V. Y U.) de 1984 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de Marginalidad Habitacional, Título VI, Programa destinado a la **ATENCIÓN ESPECIAL AL ADULTO MAYOR**;
- 2) Lo establecido en el inciso segundo del Artículo 28 del D.S. 62/84 de (V. y U.) de 1984, en su Título VI de la Atención Especial a los Adultos Mayores, que señala que “la vivienda se entregará en comodato si el postulante pertenece al primer quintil (8.500 Puntos FPS) o segundo quintil (11.345 Puntos FPS) de vulnerabilidad social, de acuerdo al puntaje obtenido en el instrumento de caracterización socioeconómica vigente, y se entregará en arrendamiento si el postulante perteneciere a un quintil de vulnerabilidad superior a lo señalado”;
- 3) El puntaje entregado por la Ficha de Protección Social al día 23 de Mayo de 2017, el cual se obtuvo del sistema RUKAN que se encuentra en línea con el Ministerio de Desarrollo Social; cuyo puntaje es inferior al primer y segundo quintil en todos los casos indicados;
- 4) La necesidad de regularizar la actual ocupación del inmueble destinado al programa “**ATENCIÓN ESPECIAL AL ADULTO MAYOR**”, conforme al D.S. 62/84 de (V. y U.) de 1984.
- 5) La Resolución N°1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el DECRETO TRA 272/38/2015 de fecha 05/10/2015 que me designa Director del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

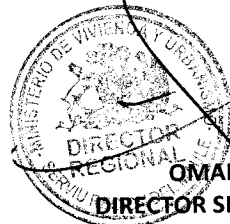
RESOLUCIÓN

1° Entréguese en Comodato la siguiente vivienda en base al D.S. 62 de 1984, Programa Especial de Atención al Adulto Mayor por el plazo de **2 años** a contar de la total tramitación de esta Resolución Exenta:

N°	Nombre	Rut	Vivienda	% RSH	Rol Avalúo
1	Arnoldo Palma	3000558-9	Villa Los Poetas, Camino a Porongo N°04, comuna de cauquenes	40%	809-30
2	Dominga del Rosario Sepúlveda Yáñez	7585100-6	Villa Los Poetas, Camino a Porongo N°15, comuna de cauquenes	40%	809-32
3	José Nieves Inostroza Jaque	3725477-0	Villa Los Poetas, Camino a Porongo N°23, comuna de cauquenes	40%	809-34
4	Daniel Antonio Salinas Rivas	3495221-3	Villa Los Poetas, Camino a Porongo N°49, comuna de cauquenes	40%	809-40
5	Emilio Salgado Galaz	3004496-7	Población Los Conquistadores VII etapa pasaje Domingo Ortiz de Rozas N°95, comuna de cauquenes	40%	915-20
6	Octavio Herrera Alarcón	4027001-9	Población Los Conquistadores VII etapa pasaje Domingo Ortiz de Rozas N°101, comuna de cauquenes	40%	915-22

2° La Unidad de Gestión de Suelos procederá a tramitar los respectivos contratos de comodato, de conformidad con lo señalado en los vistos anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



OMAR GUTIÉRREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios
- Departamento de Programación y Control
 - Unidad Gestión de Suelos (Marcela Tapia)
 - Oficina de Partes